

amoviendo á un Puerto en la Semana pro-
 xima pasada, y persuadido en que con libertad
 podia desembarcarse e introducirse en el Pueblo
 pagando los Reales derechos, y moviendo
 para su venta por mayor se le ha informado
 no debe permitirse á razón de que el Abasco de
 los tinos Capitulo expresado en su Contrata de no
 poder hacer más repuntos q. los de Lyon y q. aunque
 la Venta de dha. Genuos por mayor no puede estar
 libre, ni con la limitacion de llevarlo por la
 Calle pero nunca ha ver depositos, y por ello ha
 estado demostrable varios perjuicios q. se le oca-
 sionan, y al Publico pues se priva de un comercio
 tan precioso, y precioso eguativo, en que se
 se raro, al aver quanto n. q. tres quartillos á q.
 por ahora establece el precio en cada una arro-
 va precando tambien á la R. Hacienda de los
 Creidos derechos que se le satisfacen, y demas
 razones que expone por todo lo qual con-
 cluye suplicando á V. M. de esta Ciudad provea
 al desembarco e introduccion para el muelle
 maritimo en este Pueblo todo el Carbon que
 existe en el Puerto que vendera por ahora
 al precio ordinario: la Cuya inteligencia
 una Ciudad conferencia quando tubo por

